ACTA N. ° 1 DE INICIO

CONTRATO No : 468 **DE:** 17 de julio de 2024

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de campaña de monitoreo para la calidad del aire para medición de PM10 y PM2.5 en sedes de la Entidad.
TIPO DE CONTRATACIÓN:	SAMC-004-2024 / Prestación de servicios.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses o hasta agotar el valor del contrato.
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de Agosto de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de Febrero de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil sesenta pesos M/CTE ($38.644.060).

CDP No : 769 **DE:** 02 de Julio de 2024.
CRP No : 773 **DE:** 25 de Julio de 2024.

CONTRATISTA:	Compañía Nacional de Estudios Ambientales S.A.S
NIT:	900682639-6
INTERVENTOR(A):	No Aplica
NIT:	No Aplica
SUPERVISOR:	José Fernando Franco Buitrago
C.C.:	1.094.883.661

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 12 días del mes de Agosto de 2024, se reunieron: Compañía Nacional de Estudios Ambientales S.A.S., Contratista y José Fernando Franco Buitrago, Supervisor de la UAERMV; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Contrato 468 de 17 de julio de 2024.
2. CDP 769 de 02 de Julio de 2024.
3. CRP 773 de 25 de Julio de 2024.
4. Aprobación de pólizas.

El presente Contrato de prestación de servicios se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobadas el 25 de Julio de 2024:

Cumplimiento	CBC-100058315	$3.864.406	17/07/2024 - 17/07/2025	Seguros Mundial
Prestaciones Sociales	CBC-100058315	$1.932.203	17/07/2024 - 17/01/2028	Seguros Mundial

Calidad del Servicio	CBC-100058315	$3.864.406	17/07/2024 - 17/07/2025	Seguros Mundial

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	Valor a Pagar	Mes	# Días
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A
n...	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de prestación de servicios No.468 de 17 de julio de 2024, el cual debe concluir el día 11 del mes de Febrero de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 12 días del mes de Agosto de 2024.

(Firma)

RONALD MAURICIO ÁLVAREZ BLANCO
Contratista

(Firma)

JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Supervisor UAERMV

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV

** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.